CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

CHILLAN VIEJO	
	N° DE CERTIFICADO
PECIÓN :	51
REGIÓN :	Fecha de Aprobación
DEL BIOBIO	0 5 FEB 2019
√ URBANO RURAL	ROL S.LI
	2261-95
/ISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suso el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº 1820 de fecha de	
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.	
D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898	según los antecedentes
acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.	
RESUELVO:	
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepci	ón definitiva de la vivienda
existente con una superficie de 17.40 m² ubicada en	S
N° CONDOMINIO / CALLE / A	
100.001111150	manzana
localidad o loteo LOS COLÍHUES sector URBANO de conformidad	d a plano y antecedentes
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado:	REPUBLICA DE C
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT.
MIRSA CARTES SAN MARTIN	
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
	R.U.T.
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PARI O MOLINA GARCIA DEFINICIO CONSTRUISTOR	R.U.T.
B Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) IOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PABLO MOLINA GARCIA IOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo de la LOU	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PABLO MOLINA GARCIA OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo de da LGUC	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PABLO MOLINA GARCIA INGENIERO CONSTRUCTOR	